UNSE HCS 43 FOLIO Nº

Resolución Consejo Superior
Nº dieciséis

"2020-Año del Gral. Manuel Belgrano-"

Santiago del Estero, 12 de marzo de 2020.

RESOLUCIÓN C.S. Nº 16

CUDAP: EXPE-MGE: 6093/2019

VISTO:

El expediente de referencia, por el cual la Secretaría Académica de la Universidad Nacional de Santiago del Estero, solicita al Consejo Superior la incorporación del "Suplemento al Título Universitario", en el Certificado Analítico del Graduado de las carreras de grado y pregrado de la UNSE; y

CONSIDERANDO:

Que, la presentación se efectúa de acuerdo a lo normado por la Resolución Ministerial N° 2405/2017, de fecha 12 de mayo de 2017, que propone *"(...) a las instituciones universitarias pertenecientes al SISTEMA UNIVERSITARIO NACIONAL que, en el marco de su autonomía, puedan incorporar información que sirva de SUPLEMENTO AL TÍTULO UNIVERSITARIO de las carreras de pregrado y grado, la que deberá ser incorporada en el CERTIFICADO ANALÍTICO del graduado"* (artículo 1°).

Que, según la citada resolución ministerial, el "Suplemento al Título Universitario" está concebido como información adicional al título en cuestión, y toda aquella que esté referida al desarrollo de actividades relacionadas con las funciones: académica, investigación, extensión universitaria o transferencia tecnológica y toda otra que a juicio de la institución resulte relevante para la comprensión de la real trayectoria del graduado.

Que, entre los fundamentos de la Resolución Ministerial N° 2405/2017, se expone que *"(...)se advierten experiencias de certificaciones similares en el escenario internacional, las que no pueden ser omitidas pues constituyen una referencia ostensible de una tendencia orientada en la implementación de un suplemento al título de educación superior."*

Que, ha intervenido en las presentes actuaciones el Consejo Académico de la UNSE, considerando que la información que obra en los diplomas y certificados que expide la universidad, no refleja toda la trayectoria del graduado, ya que transmite únicamente los requisitos contenidos en el plan de estudios.

Que, el texto continente del suplemento universitario es el certificado analítico, cuya confección está normada la Resolución HCS N° 199/2012, ...//

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO
CONSEJO SUPERIOR

Resolución Consejo Superior FOLIO N°
N° *dieciséis*

RESOLUCIÓN C.S. N° 16 Santiago del Estero, 12 de marzo de 2020.

CUDAP: EXPE-MGE: 6093/2019

//..."REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE DIPLOMAS HABILITANTES PARA EGRESADOS DE LA UNSE" .

Que el tema ha sido tratado sobre tablas, en sesión ordinaria de fecha 12 de marzo de 2020.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO,

RESUELVE

Artículo 1°.- Incorporar el "Suplemento al Título Universitario" en el Certificado Analítico del Graduado de las carreras de grado y pregrado de la UNSE, conforme los considerandos de la presente resolución.

Artículo 2°.- Modificar las Resoluciones HCS N° 199/2012 "REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE DIPLOMAS HABILITANTES PARA EGRESADOS DE LA UNSE", incorporando el suplemento aprobado en el artículo 1°, conforme el texto ordenado que acompaña como Anexo la presente resolución

Artículo 3°. – Estipular que cada una de las actividades y distinciones a las cuales se refiere el "Suplemento al Título Universitario", deberá ser acompañada por el correspondiente acto administrativo de la Secretaría de Facultad o Escuela, o de la autoridad competente que avale las mismas.

Artículo 4. – La información aludida en el artículo 2°, será cargada en el sistema SIU Guaraní y constará en un certificado que acompañará al analítico.

Artículo 5°.- Derogar las Resoluciones HCS N° 199/2012.

Artículo 6°.- Hacer saber. Dar copia. Remitir a la Secretaria Académica de la UNSE Cumplido, archivar.

Abog. M. de los Angeles BASBUS
SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE
SANTIAGO DEL ESTERO

UNIVERSIDAD NACIONAL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR Santiago del Estero

Ing. Héctor Rubén PAZ
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE
SANTIAGO DEL ESTERO

Resolución Consejo Superior
Nº dieciséis

UNSE HCS FOLIO Nº 45

RESOLUCIÓN C.S. Nº 16 Santiago del Estero, 12 de marzo de 2020.

CUDAP: EXPE-MGE: 6093/2019

ANEXO I

PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR EL TRAMITE DE TÍTULO Y DIPLOMA

El alumno en condiciones de egresar iniciará en Mesa de Entradas de la UNSE, el trámite de título, correspondiente, adjuntando:

- Solicitud de título - La misma será llenada por el propio estudiante, por duplicado. Podrá ser retirado de Secretaría Académica o realizará su impresión a través del link de Secretaría Académica.
- Libre Deuda de Biblioteca Central de la Universidad
- Libre Deuda por Contribución de Servicio (para el caso de alumnos de carreras a distancia o para los de la EIE)
- Constancia de Aporte por tramitación del título y una fotocopia del mismo para su control.
- Informe de situación curricular expedido por el Departamento Alumnos de la Facultad/Escuela correspondiente el que deberá detallar:

  1.- Apellido, nombres, Nº Legajo, Carrera, Plan de Estudio y Título Obtenido por el solicitante.

  2.- Detalle de espacios curriculares aprobados con fecha y clasificación de cada uno de ellos incluidos los aplazos obtenidos.

  3.- Promedio General de Clasificaciones

  4.- Promedio de Espacios Curriculares aprobados.

  5.- Fecha de Aprobación de su última obligación curricular.

  6.- Año de ingreso a la Carrera.

  7.- Título con el que ingresa a la Carrera.

NOTA: Previo a la presentación, la Dirección General Académica controlará la documentación a ser presentada.

Desarrollo del trámite.

- Mesa General de Entradas enviará a la Facultad correspondiente, el Expediente iniciado por el alumno.
- La Facultad/Escuela girará el trámite a su Dpto. Alumnos, el que deberá adjuntar el Legajo Personal del egresado y lo remitirá a la Dirección de Alumnos y Postgrado para su intervención y verificación de datos académicos.

RESOLUCIÓN C.S. Nº 16 Santiago del Estero, 12 de marzo de 2020.

CUDAP: EXPE-MGE: 6093/2019

- La Dirección de Alumnos y Posgrado procederá a verificar la veracidad del Informe de Situación Curricular del solicitante, contrastando la información con las Actas de Exámenes correspondientes y asignará nuevo Nº de Legajo al trámite correspondiendo al orden de egreso.
- Realizado estos pasos se girará a la Dirección General Académica, el expediente para verificar los datos informados e incorporar el trámite en la Base de Datos de la Colación de Grado que corresponda.
- Realizada esta acción el trámite se elevará a la Facultad/Escuela pertinente, a los fines del dictado de la Resolución o Disposición (según sea el caso) que da por aprobado el Plan de Estudio correspondiente.
- La Facultad/Escuela emitida la citada Resolución/Disposición, girará las actuaciones para conocimiento a la Dirección General Académica y elevación al Rectorado.
- Conformados los pasos previamente citados, se girarán las actuaciones a la Secretaría General de la Universidad para proceder al dictado de la Resolución que otorga la titulación en trámite.
- Con Resolución de Expedición de Título, el trámite vuelve a la Dirección General Académica para proceder a su asentamiento en el Libro de Grado o Postgrado, según corresponda, y ordenar la confección del Diploma.
- La Dirección General Académica solicita a la Dirección de Alumnos y Postgrado la firma del Certificado de Estudios que emitirá la Facultad correspondiente.
- El expediente se girará al Departamento Alumnos de la Facultad correspondiente para que tome conocimiento del dictado de la Resolución que otorga el título y proceda a cargar en el sistema informático el egreso del peticionante en el Módulo de Egresados del mismo. Una vez realizada esta acción, reintegrará las actuaciones a la Dirección General Académica, adjuntado el Certificado de Estudios para su firma y resguardo.
- Este Certificado de Estudios deberá ser confeccionado en papel de alta seguridad.
- El expediente será girado a la Dirección de Personal para su conocimiento y registro del trámite, lo que posibilitará la culminación de posibles Ayudantías Estudiantiles.

Resolución Consejo Superior Nº *dieciséis*

UNSE HCS FOLIO Nº 47

RESOLUCIÓN C.S. Nº 16 Santiago del Estero, 12 de marzo de 2020.

CUDAP: EXPE-MGE: 6093/2019

- Terminado el circuito administrativo detallado precedentemente, el expediente se girará definitivamente a la Dirección de Alumnos y Postgrado para su archivo en el Legajo Personal del Alumno egresado.
- Concluido el trámite de confección del Diploma, la Dirección General Académica, procederá a remitirlo a la Facultad/Escuela correspondiente y al Rectorado para que sea refrendado por las autoridades pertinentes.
- Una vez conformado el circuito de firmas, el Diploma y el Certificado de Estudio, se enviarán a legalización nacional por parte de los Ministerios de Educación de la Nación mediante el Sistema SICEr, y al Ministerio del Interior de la Nación.
- Legalizada, la documentación quedará en la Dirección General Académica, a la espera del Acto de Colación de Grado de la Universidad que corresponda para su juramento y entrega.
- En el caso de no asistir el/la egresado/a al Acto de Colación de Grado que le corresponda, la Dirección General Académica elevará el Título y el Certificado de Estudios a la Facultad/Escuela pertinente para su entrega en Acto Privado de Colación.

Abog.M.de los Angeles BASBUS
SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE
SANTIAGO DEL ESTERO

UNIVERSIDAD NACIONAL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR Santiago del Estero

Ing. Héctor Rubén PAZ
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE
SANTIAGO DEL ESTERO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO
CONSEJO SUPERIOR

Resolución Consejo Superior
Nº *dieciséis*

UNSE HCS FOLIO Nº 68

RESOLUCIÓN C.S. Nº 16 Santiago del Estero, 12 de marzo de 2020.

CUDAP: EXPE-MGE: 6093/2019

ANEXO II
Certificaciones Analíticas Externas

Universidad Nacional de Santiago del Estero

Facultad de .....

CERTIFICADO ANALÍTICO

El Departamento Alumnos de la Facultad de .....de la Universidad Nacional de Santiago del Estero, C E R T I F I C A:
Que....., D.N.I. Nº ....., Legajo Nº ....., alumno regular de la Carrera de ....., Plan de Estudio ....., ha rendido y aprobado los Espacios Curriculares que a continuación se detallan:

Curso Espacio Curricular Clasificación Fecha ActaNº Obervaciones

Que se encuentra cursando en el presente período modular el espacio curricular .....
Que ingresó a la Carrera, cumpliendo con la reglamentación en vigencia, al presentar el Título de ..... obtenido el día .....en esta Universidad, sin registrar ningún aplazo, con los siguientes Promedios.
Promedio General de Clasificaciones:
Promedio de Espacios Curriculares Aprobados:
Promedio General de Clasificaciones de su actual Carrera:
Promedio de Espacios Curriculares aprobados en su actual Carrera:

A solicitud de parte interesada y a los fines de su presentación ante las autoridades que estime corresponder, se expide el presente en la ciudad de Santiago del Estero a los ..... días del mes de ... del año .....
Confeccionó Doy fé de la veracidad de los datos Certifico la firma del *Jefe de Dpto. Alumnos*

Jefe de Departamento Alumnos *Secretario Académico*

**Este modelo lo confecciona el Departamento Alumnos de la Facultad correspondiente.*

Abog. M. de los Angeles BASBUS
SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE
SANTIAGO DEL ESTERO

UNIVERSIDAD NACIONAL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR Santiago del Estero

Ing. Héctor Rubén PAZ
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE
SANTIAGO DEL ESTERO

Resolución Consejo Superior
Nº *dieciséis*

UNSE HCS
FOLIO Nº 49

RESOLUCIÓN C.S. Nº 16

Santiago del Estero, 12 de marzo de 2020.

CUDAP: EXPE-MGE: 6093/2019

ANEXO III

INFORME DE SITUACIÓN CURRICULAR

El Departamento Alumnos de la Facultad ..... de la Universidad Nacional de Santiago del Estero, C E R T I F I C A:
Que ....., DNI....., Legajo nº ....., alumno Regular de la Carrera de ....., Plan de Estudio ....., ha rendido y aprobado los Espacios Curriculares que a continuación se detallan:

Espacio Curricular Clasificación Fecha Acta Nº Observac.
Titulo con el que ingresa en la Carrera:
Fecha de inicio de Carrera:
Ultima Obligación Curricular Aprobada:
Fecha de Aprobación de la Última Obligación Curricular:
Promedio General de Clasificaciones:
Promedio de Espacios Curriculares Aprobados:

OBSERVACIONES El Alumno mantendrá su condición de Alumno Regular hasta .....

A solicitud de parte interesada y a los fines de su presentación ante la Universidad Nacional de Santiago del Estero a los fines de iniciar su trámite de titulación, se expide el presente en la Ciudad de Santiago del Estero, a los .... días del mes de .....de .....

Confeccionó Doy fe de la veracidad de los datos Certifico la firma del Jefe de Dpto. Alumnos

Jefe del Dpto. Alumnos *Secretario Académico*

Abog. M. de los Angeles BASBUS
SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE
SANTIAGO DEL ESTERO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO
HONORABLE CONSEJO SUPERIOR
Santiago del Estero

Ing. Hector Rubén PAZ
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE
SANTIAGO DEL ESTERO

Resolución Consejo Superior Nº *dieciséis*

UNSE HCS FOLIO Nº 50

RESOLUCIÓN C.S. Nº 16 Santiago del Estero, 12 de marzo de 2020.

CUDAP: EXPE-MGE: 6093/2019

ANEXO IV

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO

SECRETARÍA ACADÉMICA

DIRECCIÓN DE ALUMNOS DE GRADO Y POSGRADO

CERTIFICADO DE ESTUDIOS

Legajo Egresado Nº.....
- - - - - - - La DIRECCIÓN DE ALUMNOS DE GRADO Y POSGRADO, CERTIFICA que ....., DNI Nº ....., ha obtenido el Título de ....., Título Intermedio de la Carrera de ....., Plan de Estudios .....de la FACULTAD DE ..... de esta UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO, habiendo rendido y aprobado la totalidad de los espacios curriculares que conforman el Plan de Estudios de su Carrera, dando así cumplimiento a las reglamentaciones vigentes, según consta en los Libros de Actas de Exámenes y que se detallan a continuación:

AÑO DE INGRESO: .....
TITULO CON EL QUE INGRESA: .....
MODALIDAD .....
FECHA DE EGRESO: .....
PROMEDIO GENERAL DE CLASIFICACIÓN: ..... (..... puntos c/05/100)
PROMEDIO DE MATERIAS APROBADAS: .....(..... puntos c/56/100)
- - - - - - Para los fines legales, se expide el presente en la ciudad de Santiago del Estero, República Argentina a veintitrés días del mes de agosto del año dos mil doce.

Confeccionó *Doy fe de la veracidad de los datos*

Certifico la firma del Director de Alumnos de Grado y Posgrado

Resolución Consejo Superior
Nº *dieciséis*

RESOLUCIÓN C.S. Nº 16

Santiago del Estero, 12 de marzo de 2020.

CUDAP: EXPE-MGE: 6093/2019

SUPLEMENTO AL TÍTULO UNIVERSITARIO ANEXO AL CERTIFICADO ANALÍTICO

La/s Autoridad/es de la Facultad de [NOMBRE DE LA FACULTAD] de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO **CERTIFICA/N** que [NOMBRE/S Y APELLIDO/S], DNI Nº ....., quien aprobó la totalidad de las asignaturas del Plan de Estudios de la Carrera [Nombre de la Carrera], con Reconocimiento Oficial y Validez Nacional otorgados por Resolución Ministerial Nº ....., egresa el día ..... con el Título de ....., con la siguiente trayectoria académica:

a) Distinciones

b) Desempeño como ayudante estudiantil

c) Becas (excepto becas económicas)

d) Mérito Deportivo (Secretaria de Bienestar Estudiantil)

e) Participación de Programas de Intercambio

RESOLUCIÓN C.S. Nº 16 Santiago del Estero, 12 de marzo de 2020.

CUDAP: EXPE-MGE: 6093/2019

f) Participación en Proyectos de Investigación-Publicaciones

g) Premios

h) Cursos de Extensión Universitaria

i) Programas de Voluntariado

j) Participación en Seminarios o Talleres afines a su carrera

Abog. M. de Los Ángeles BASBUS
SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE
SANTIAGO DEL ESTERO

UNIVERSIDAD NACIONAL Honorable Consejo Superior SANTIAGO DEL ESTERO

Ing. Héctor Rubén [illegible]
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE
SANTIAGO DEL ESTERO